

**Septuagésimo octavo período de sesiones**

Tema 18 del programa

Desarrollo sostenible**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 7 de junio de 2024***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/78/L.70)]***78/287. Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas (2025)***La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones [53/199](#), de 15 de diciembre de 1998, y [61/185](#), de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Destacando que el aumento a escala mundial de la cooperación, la conciencia y la educación sobre la ciencia y la tecnología cuánticas podría ayudar a hacer frente a los desafíos de lograr el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mejorar la calidad de vida en países de todo el mundo,

Recordando la necesidad de movilizar y aumentar los medios de aplicación, incluida la financiación, para la ciencia, la tecnología y la innovación, incluido el campo de la ciencia y la tecnología cuánticas, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Poniendo de relieve que la ciencia y la tecnología cuánticas son fundamentales para el progreso económico y que sus posibles aplicaciones podrían satisfacer necesidades básicas tales como la alimentación, la atención de la salud, la sostenibilidad de las ciudades y comunidades, las comunicaciones, el agua limpia y la energía y apoyar la acción climática,

Reconociendo la necesidad de abordar colectivamente los desafíos que plantean la ciencia y la tecnología cuánticas,

Reconociendo también que el año 2025 coincide con el 100º aniversario del desarrollo de los métodos de la mecánica cuántica gracias a los cuales la disciplina ocupa un lugar prominente hoy en día tanto en la ciencia como en la tecnología,



Destacando que la celebración de los descubrimientos científicos brinda la oportunidad de promover la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y las investigaciones para todos, incluidas la juventud, las niñas y las mujeres, especialmente en los países en desarrollo, en las tecnologías emergentes, y de alentar su mayor participación en la ciencia, entre otras cosas ofreciéndoles oportunidades de desarrollo profesional, y reconociendo los logros de las mujeres en la ciencia,

Poniendo de relieve que uno de los aspectos clave del Decenio Internacional de las Ciencias para el Desarrollo Sostenible (2024-2033) es el avance de las ciencias básicas y reconociendo que la ciencia cuántica permite obtener información sin par sobre el comportamiento de la materia y la energía a nivel atómico y subatómico,

Reconociendo la recomendación formulada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 42ª reunión de que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara 2025 Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas¹,

1. *Decide* proclamar 2025 Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas;

2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que actúe como organismo coordinador y punto focal del Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas e invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados y los observadores de la Asamblea General, así como a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, el mundo académico, la sociedad civil, el sector privado y otras instancias pertinentes, a que celebren el Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas en 2025;

3. *Recomienda* que el Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas se conmemore con actividades a todos los niveles encaminadas a aumentar la conciencia pública sobre la importancia de la ciencia y las aplicaciones cuánticas; a potenciar la cooperación científica internacional, multilateral e interdisciplinaria entre instituciones de investigación, investigadores e innovadores en el campo de la ciencia y la tecnología cuánticas; y a garantizar que se presta atención a la aplicación de la ciencia y la tecnología cuánticas para el desarrollo sostenible;

4. *Acoge con beneplácito* las iniciativas dirigidas a aprovechar la ciencia y la tecnología cuánticas en aras del desarrollo sostenible;

5. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución debería sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

6. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instancias pertinentes, incluidas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para promover la celebración del Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuánticas en 2025.

88ª sesión plenaria
7 de junio de 2024

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 42ª reunión, París, 7 a 22 de noviembre de 2023*, vol. 1, resoluciones, resolución 23.